

INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SEGOB.

EVALUADOR: Mtro. Alfonso Durán Suárez.- Titular del Órgano Interno de Control.	Oficio de Evaluación No.: SECOES/SACI/CGOIC/COIC-A/OIC- SG/0037/VII/2022.
CONCEPTO: Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Gobierno.	FECHA: agosto 30 de 2022.

I.- ANTECEDENTES.

Mediante oficio número SECOES/SACI/CGACI/CCI/0246/V/202 de fecha 17 de mayo de 2022, signado por el Mtro. Wilbert Aarón Romero Suárez, Subsecretario de Auditoría y Control Interno de la Secretaría de la Contraloría, se informó al Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo, Secretario de Gobierno "SEGOB", que a partir del 30 de mayo del año en curso, el Mtro. Alfonso Durán Suárez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno, iniciará la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional implementado por la SEGOB, la cual se desarrollará con la colaboración del Coordinador de Control Interno de esa Institución.

Mediante oficio SEGOB/DSyA/0135/2022 y por correo electrónico el 25 de julio del presente año, el Departamento de Evaluación y Estudios de la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la SEGOB, envió el link de evidencias a este Órgano Interno de Control como parte de la información respectiva para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Conforme a la información y evidencia documental enviada por parte del Departamento de Evaluación y Estudios de la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la SEGOB, con la cual queda de manifiesto el grado de avance que se tiene en la instrumentación e implementación del Sistema de Control Interno Institucional al interior de la SEGOB, según lo señalado en la "Matriz de Control para Validación a Nivel Alto" y de las acciones realizadas; por lo que los resultados obtenidos se describen a continuación:

1. Componente "Ambiente de Control"

Esta actividad de control se compone de 12 elementos a evaluar, de los cuales, según la matriz de control presentada por la SEGOB y considerando el grado de instrumentación se consideró a 11 (once) de estos elementos en el nivel avanzado y 1 (uno) en ejecución, sin embargo, en los resultados de la valoración de la evidencia se observa que: En 2 (dos) elementos se considera **evidencia parcial** (1.4 y 1.7), asimismo, en 10 (diez) elementos

se considera como **evidencia razonable** (1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11 y 1.12).

La evaluación para este primer elemento denominado **“Ambiente de Control”** nos da como **resultado en promedio**, una implementación del Sistema de Control Interno Institucional de un **87%**.

2. Componente “Administración de Riesgos”

Esta actividad de control se compone de 5 elementos a evaluar, de los cuales, según la matriz de control presentada por la SEGOB y considerando el grado de instrumentación se considera 2 (dos) elementos en el nivel avanzado y 3 (tres) en ejecución, sin embargo, en los resultados de la valoración de la evidencia se observa que: 4 (cuatro) de estos elementos presenta **evidencia razonable** (2.2, 2.3, 2.4 y 2.5), 1 (uno) presenta **evidencia parcial** (2.1).

La evaluación para este segundo elemento denominado **“Administración de Riesgos”** nos da como **resultado en promedio**, una implementación del Sistema de Control Interno Institucional de un **68%**.

3. Componente “Actividades de Control”

Esta actividad de control se compone de 4 elementos a evaluar, de los cuales, según la matriz de control presentada por la SEGOB y considerando el grado de instrumentación se consideran los 4 (cuatro) elementos en el nivel avanzado, y en los resultados de la valoración de la evidencia se observa que: 4 (cuatro) de estos elementos presentan **evidencia razonable** (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4).

La evaluación para este tercer elemento denominado **“Actividades de Control”** nos da como **resultado en promedio**, una implementación del Sistema de Control Interno Institucional de un **80%**.

4. Componente “Informar y Comunicar”

Esta actividad de control se compone de 6 elementos a evaluar, de los cuales, según la matriz de control presentada por la SEGOB y considerando el grado de instrumentación se considera 5 (cinco) elementos en el nivel avanzado y 1 (uno) en ejecución y en los resultados de la valoración de la evidencia se observa que: en los 6 (seis) se considera **evidencia razonable** (4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6).

La evaluación para este cuarto elemento denominado **“Informar y Comunicar”** nos da como **resultado en promedio**, una implementación del Sistema de Control Interno Institucional de un **77%**.

5. Componente “Supervisión”

Esta actividad de control se compone de 5 elementos a evaluar, de los cuales, según la matriz de control presentada por la SEGOB y considerando el grado de instrumentación se considera a 2 (dos) en ejecución, 2 (dos) en el nivel documentado y 1 (uno) en nivel avanzado, sin embargo, en los resultados de la valoración de la evidencia se observa que: 2 (dos) de estos elementos presenta **evidencia parcial** (5.4 y 5.5), y 3 (tres) presentan **evidencia razonable** (5.1, 5.2 y 5.3).

La evaluación para este quinto elemento denominado “**Supervisión**” nos da como **resultado en promedio**, una implementación del Sistema de Control Interno Institucional de un **56%**.

Derivado de lo anterior y en términos generales considerando los 5 (cinco) componentes de la Cedula de Evaluación de Control Interno, tenemos que **el grado de avance** en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional por parte de la Secretaría de Gobierno es de un **73%**.

III. CONCLUSIONES:

- El grado de instrumentación de los elementos de control fue realizado de manera efectiva y se necesita reforzar con la evidencia documental para cada actividad de control.
- La evidencia documental fue anexada para cada actividad de control y en ningún caso está sin evidencia, por lo que se puede deducir que el llenado de la matriz fue correcto.
- Las acciones a instrumentar para cada actividad de control, estas deberán estar acorde con el Programa de Trabajo de Control Interno.
- El personal responsable designado por parte de la SEGOB cuenta con capacitación, conoce el tema, tiene acceso con los responsables a las áreas involucradas en el llenado de la matriz de control, sabe qué tipo de evidencia documental solicitar para respaldar las actividades de control y en ese sentido, es importante para poder determinar cuáles acciones se deben instrumentar para lograr establecer un sistema eficiente de control interno.
- Se recomienda conocer y estudiar la normatividad en materia de Control Interno por el personal, para estar en posibilidades de generar las acciones y mecanismos de mejora para la obtención de resultados eficientes en la instrumentación de los cinco elementos de control.

- En caso de ser necesario, se deberán realizar las adecuaciones pertinentes al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) en su caso, con la finalidad de fortalecer cada uno de los elementos de control que cuentan con poca evidencia documental o en su caso, acciones a instrumentar.

ATENTAMENTE



Mtro. Alfonso Durán Suárez.
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Gobierno.